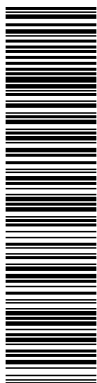


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
Dª MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
Dª SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
Dª MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
Dª MARTA SANZ GILMARTÍN
Dª MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
Dª JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª ELENA MUÑIZ ROMERO
Dª ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
Dª MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA:
Dª VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:32 horas del día 29 de mayo de 2024, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Fermoso.

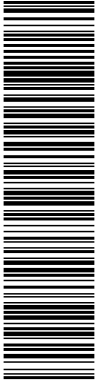
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión, salvo Dª Alba Acero Espeso, que se incorporó en el punto de Ruegos y Preguntas, a las 10,50 horas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1P4SA-WBCQS-ATYYW-FEE182A8EE91F0F072895FD7F36C8B01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03b1ner>

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1P4SA-WBCQS-ATYYW-FEEE182A8EE91F0FM72895FD7F936C8CB01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

P.24.06.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 2 de mayo de 2024, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.24.06.02.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/346, tramitado para la aprobación de Convenio para la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, para la prestación de las actuaciones del sistema de responsabilidad pública que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León con el objetivo de garantizar que no se produzca ningún tipo de suspensión, interrupción ni deficiente prestación en los servicios que la Diputación viene prestando en el municipio de Arroyo de la Encomienda; en el que se fijan las obligaciones económicas y las previsiones de personal por parte del Ayuntamiento.

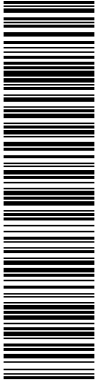
VISTO que consta en el expediente Memoria Justificativa del Convenio para la encomienda de gestión, suscrito con fecha 7-mayo-2024 por el Jefe del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Diputación Provincial de Valladolid, en el que se expresan los antecedentes del Convenio, analiza el impacto económico de las previsiones del Acuerdo Marco entre el Ayuntamiento y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, que prevé un ingreso máximo de 794.597,50 € anuales; los gastos de personal y otros gastos previstos, como el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD, que incluye la Comida a Domicilio); Prestaciones de Urgencia social (Preus) fundamentalmente y analiza el carácter no contractual del objeto del Convenio y el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRSP).

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda carece de los medios necesarios para desempeñar las actuaciones del sistema de responsabilidad pública que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León y que son financiadas por el Acuerdo Marco aprobado por el Ayuntamiento y la Gerencia Regional de Servicios Sociales de CyL tras la creación del CEAS de Arroyo de la Encomienda mediante Acuerdo de 25-abril-2024 y que no podrá contar con todos los medios propios en un breve periodo de tiempo.

VISTO el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 15-mayo-2024 que obra en el expediente, en el que se recogen los antecedentes del Convenio, en especial el Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de CyL y el Ayuntamiento, sobre financiación de los Servicios Sociales que ha de prestar éste para 2024, 2025, 2026 y 2027, aprobado por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo de 3-abril-2024; se señala la legislación aplicable, se analizan los aspectos económicos, los aspectos jurídicos de la encomienda y procedimiento a seguir para su aprobación, formulando propuesta de acuerdo. En concreto:

- En virtud del Convenio durante 2024, el Ayuntamiento ha de abonar a la Diputación los costes de personal, según las retribuciones establecidas para su personal por la propia Diputación Provincial, lo cual provoca un desequilibrio en la financiación de las competencias atribuidas como propias por la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento, que

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1P4SA-WBCQS-ATYYW-FEEF482A8EE91F0FM72895FD7F36C8CB0FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03b1ner>

el Ayuntamiento ha de afrontar obligatoriamente, porque así lo asume voluntariamente al encomendar la prestación de los Servicios Sociales a la Diputación, sin perjuicio de que cuando el Ayuntamiento asuma la gestión, pueda establecer las retribuciones de los módulos contemplados en el Acuerdo Marco, establecidas por la JCyL para su personal, recuperando así el equilibrio en la financiación que necesariamente la JCyL ha de realizar al Ayuntamiento por la atribución de competencias propias a mayores de las reconocidas como tales en la legislación básica estatal (Art. 26.1, c, LBRL) y que necesariamente han de ir acompañadas de financiación.

- Los convenios que incluyan compromisos financieros, como es el caso, deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante su vigencia. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes, no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio. Por ello, en la tramitación, estos gastos han de estar debidamente definidos y justificado su cálculo y así se ha realizado en el expediente N° 2024/1534 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, aumentando la aplicación 2311.250.00 "Trabajos realizados por otras administraciones públicas" por importe de 130.000,00€, en que consta Memoria Justificativa de dicha Modificación Presupuestaria aprobada por el Pleno en sesión de 3-abrilo-2024.

- Examinado el contenido del Convenio propuesto por la Diputación Provincial que se une como Anexo al informe, tiene el contenido mínimo establecido y cumple lo dispuesto en la legislación aplicable a las Encomiendas de Gestión, en concreto en los artículos 8 y 11 de la LRJSP.

VISTOS los Informes de Intervención de fecha 17-mayo-2024:

-N° 318/2024, sobre valoración de estabilidad y sostenibilidad, concluyendo que de la valoración de los datos existentes en el expediente se desprende que la ejecución de la actuación propuesta afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y recomendando hacer un seguimiento de la estabilidad presupuestaria, adoptando medidas para evitar su incumplimiento a final del ejercicio racionalizando el gasto, ya que si se conforma este incumplimiento la Entidad Local deberá formular un Plan Económico Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, o realizar la declaración de créditos no disponibles a que se refiere el artículo 25 de la misma.

-N° 319/2024, fiscalizando de conformidad el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

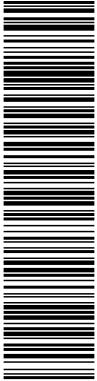
En base a lo expuesto y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de mayo de 2024 por la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Bienestar Social, se propone la adopción por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio para la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, para la prestación de las actuaciones del sistema de responsabilidad pública que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, según el texto que consta Anexo al Informe-propuesta de Secretaría de 15-mayo-2024, que obra en el expediente N° 2024/346.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación 2311.250.00, por importe de 924.597,50 €, para financiar las obligaciones derivadas de la aprobación del Convenio con la Diputación Provincial, de Encomienda de Gestión para la prestación de los Servicios Sociales de 2024.

TERCERO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad y ejecución del Convenio aprobado en el apartado anterior.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1P4SA-WBCQS-ATYYW FFE4182A8EE91F0F072895FD7F36C8CB01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta por la Sra. Concejala-Delegada D^a María Ramajo Rodríguez; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 13 votos a favor y 7 abstenciones (de VOX, PSOE y Vecinos por Arroyo).

P.24.06.03.- DELEGACIÓN EN EL ALCALDE DE LAS COMPETENCIAS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE LA ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente N^o 2024/2381 iniciado para tramitación de la delegación específica de competencia del Pleno en el Alcalde para contratación para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de la Escuelas Infantiles Municipales.

VISTO que la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo del 2024, aprobó el expediente de licitación del contrato de servicio de la gestión de las escuelas infantiles Arco Iris y Mini Cole, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de 1.206.000,00 €, siendo su valor estimado de 4.683.956,00 €, siendo por tanto, el órgano competente para la adjudicación del contrato, a la vista del Presupuesto vigente y del aprobado definitivamente para 2024, el Pleno de la Corporación, al sobrepasar el importe del 10% de los ingresos ordinarios.

CONSIDERANDO que, a fin de poder agilizar la licitación de procedimiento de licitación, se hace necesario delegar las facultades de contratación del Pleno en esta Alcaldía, para acortar los tiempos y trámites propios del funcionamiento de los órganos colegiados (dictámenes, convocatorias, etc.), de forma que el adjudicatario del contrato pueda tramitar las matrículas de los alumnos para el nuevo curso 2024-2025.

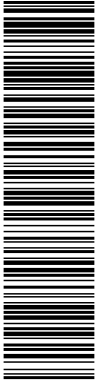
VISTO el Informe-propuesta emitido por el Secretario General con fecha 17 de mayo del presente, que obra en el expediente; de acuerdo con el mismo y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario del día 22 de mayo de 2024 por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Delegar en el Ar. Alcalde, el ejercicio de las competencias de contratación para la adjudicación del contrato servicio de gestión de las escuelas infantiles municipales, Arco Iris y Mini Cole, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de 1.206.000,00 €, siendo su valor estimado de 4.683.956,00 €, revocando la efectuada respecto de estos trámites en favor de la Junta de Gobierno Local. La delegación incluye la competencia para resolver los recursos que puedan interponerse durante la licitación y hasta la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo efectos a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presente Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088981-1R4SA-WBCQS-ATYYW-FEEF482AEE91F0F0M72895FD7F36C8CB0FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03&net>

reposición ante el propio Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación; o bien directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su adopción o publicación, conforme previene el Art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 15 votos a favor y 5 votos en contra (de PSOE y Vecinos por Arroyo).

P.24.06.04.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 1º TRIMESTRE DE 2024.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y asimismo de lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según Informe Nº 2/2024, de 19 de abril, de la Sra. Tesorera.

De acuerdo con dicho informe, el **Período Medio de Pago a Proveedores del 1º Trimestre de 2024** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **45,99 días**, que, con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, **INCUMPLE** con el período medio de pago legalmente previsto.

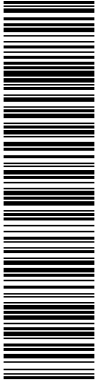
Asimismo, en virtud del artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, consta en el expediente Informe de Intervención Nº 234/2024, de 26 de abril, de control interno sobre facturación en el siguiente sentido: *“A la fecha de cierre del primer trimestre no existen facturas o documentos justificativos, respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación”*.

El Pleno queda enterado.

P.24.06.05.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1º TRIMESTRE DE 2024.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El suministro de dicha información se ha realizado, con fecha de 25-abril-2024, a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10898981_1P4SA-WBCQS-ATYYW-FEE482A8EE91F0FM72895FD7F36C3CB01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=db1e1ner>

Según Informe Nº 233/2024, de 26 de abril, de la Sra. Interventora, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **1º Trimestre del Ejercicio 2024**, concluyendo que con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la Corporación Local, **NO CUMPLE** con el objetivo de estabilidad presupuestaria; siendo el **nivel de deuda viva de 0,00€**.

El Pleno queda enterado.

P.24.06.06.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d): **"Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete"**; contando nuestro Ayuntamiento con:

- Según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2484, de 10 de julio:
 - 2 Asesoras de Alcaldía, Grupo A1.
 - 1 Auxiliar Técnico de Alcaldía, Grupo C2.
- Según Resolución de Alcaldía Nº 2023/4183, de 23 de noviembre:
 - 1 Secretaria de Alcaldía, Grupo A-2.

El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

A.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR PARA RESTITUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

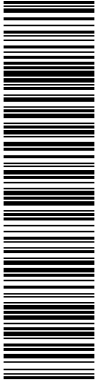
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. "La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva".

Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

Es necesario resaltar que, además de su sólida vertiente cultural, reflejada por ejemplo en la pintura de Dalí, Goya o Picasso, la tauromaquia constituye una industria

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1P4SA-WBCQS-ATYYW-FEE182A8EE91F0F0M72895FD7F936C8CB01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

generadora de riqueza y empleo.

Esta industria cohesiona y vertebra el territorio español, lo cual explica que, solo en 2022, se celebraron 1.546 festejos taurinos, superando los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19, con un incremento del 8,5% respecto a 2019. Su distribución por tipo de festejo fue la siguiente: 412 fueron corridas de toros, el 26,6%; 158 festejos de rejones, el 10,2%; 268 novilladas con picadores, el 17,3%; 178 festivos, el 11,5%; 120 festejos mixtos, el 7,8%; 261 novilladas sin picadores, el 16,9%.

Arroyo de la Encomienda es testigo y partícipe de esta tradición taurina española. Desde tiempos pretéritos se celebran los tradicionales encierros por las calles del municipio coincidiendo con las fiestas patronales de San Juan Evangelista y San Antonio de Padua, contando con gran aceptación, arraigo, calidad y presencia de aficionados y curiosos. EL próximo año se celebrará la novena edición del festival taurino benéfico a beneficio de la asociación de esclerosis múltiple de Valladolid que en cada edición cuelga el cartel de “no hay billetes” y llena a rebosar la plaza de toros cubierta y multifuncional de La Flecha.

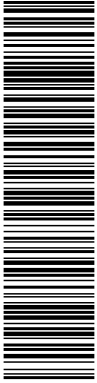
El Premio Nacional de Tauromaquia se creó mediante la Orden Ministerial CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, actualizando los Premios Nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura. El pasado 4 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura publicó una consulta pública previa sobre los premios nacionales del Ministerio de Cultura (Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995). El objetivo de esta Orden es la modificación del listado de Premios Nacionales de Cultura convocados anualmente para suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

La Orden Ministerial detalla que la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se debe al “objetivo de adaptar el listado a la evolución del sector creativo y cultural y atendiendo a las demandas sociales”. En esa línea, el Ministerio afirma que “las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante en la última década, influyendo tanto en los valores, usos y costumbres de la ciudadanía como en sus percepciones. Esto tiene un reflejo inevitable en el sector cultural, por lo que resulta necesaria la adaptación de las distintas actuaciones”. Por estas razones, el Ministerio “considera que la realidad social y cultural aconseja una nueva revisión de esta Orden, suprimiendo el Premio Nacional de Tauromaquia”.

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura) es decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró “la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística, y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución Española encomienda al Estado como deber y atribución esencial”.

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de reconocer “con periodicidad anual los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etc.), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia”.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088981_1R4SA-WBCQS-ATYYW FFE1482A8EE91F0F72895FD7F36C8CB01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03&net>

En febrero de 2024, además, el propio Ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Miura por ser “la más legendaria de la historia de la tauromaquia” y por “haber mantenido invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo”. Tan solo tres meses después de otorgar este premio, el Ministerio aduce sobre la tauromaquia que “las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante”.

No es el único reconocimiento que la sociedad le otorga. Las Comunidades Autónomas conceden otros premios a la tauromaquia: los premios Andalucía de Cultura, Premio Andalucía de Tauromaquia, Pedro Romero; el Premio Tauromaquia y Premio “Toro de Oro” de la feria taurina de Salamanca, los Premios Taurinos de Castilla La Mancha, los Premios Taurinos de la Comunidad Valenciana, el premio de Cultura, apartado Tauromaquia de la Comunidad de Madrid, los premios taurinos de la Región de Murcia, o los Trofeos Taurinos de la Rioja. También la sociedad civil y empresarial celebra la tauromaquia con el Premio nacional a la promoción y fomento de la tauromaquia de la Unión de Federaciones Taurinas de Aficionados de España (UFTAE), los premios Taurinos de la Asociación Taurina de Parlamentaria (ATP) o los premios concedidos por la Caja Rural del Sur, entre tantos otros. Incluso sociedades profesionales celebran esta fiesta, de lo cual da cuenta el Trofeo Taurino del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Esta variedad de reconocimientos e instituciones refleja el arraigo de la tauromaquia como parte del paisaje cultural común de España. Es, del mismo modo, una manifestación de la cultura para todos que defiende el Partido Popular por su énfasis en la libertad.

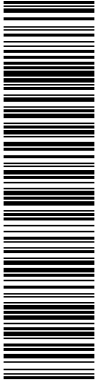
La tauromaquia no es siquiera patrimonio cultural únicamente español, sino universal, tanto por su desarrollo diverso en países iberoamericanos como Colombia, México, Perú o Portugal o francófonos como Francia, como por su afición internacional, desde Estados Unidos al Japón. Así, el museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid, con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros, mientras que el Museo de la Real Maestranza de la Caballería de Sevilla, con obras taurinas de artistas como Fortuny o Benlliurey, logra casi 400.000 visitas al año.

La plaza de toros es uno de los pocos lugares plurales y transversales que siguen existiendo. A ella acuden personas de toda condición, donde su criterio cuenta lo mismo para la decisión que habrá de tomar el presidente de la plaza. Así, la tauromaquia tiene una suerte de poder igualitario que nos recuerda la máxima fundamental de la democracia: una persona, un voto (o, en este caso, una persona, un pañuelo).

Son comprensibles las diferentes concepciones sobre la tauromaquia, pero no el rechazo a la cultura, sus identidades y tradiciones. Porque la identidad, si es verdadera, escapa nuestra voluntad, y lo mismo sucede con la patria, con la tradición y hasta con la naturaleza. En Europa, el hombre se ha diferenciado de la naturaleza por su cultura, la cual determina su singularidad; técnica, moral e histórica. Este proceso se representa en cada espectáculo taurino, especialmente la corrida, donde el hombre se acepta vulnerable ante la incertidumbre de la vida y sus riesgos, pero se reconoce también libre. Y es desde esa libertad desde donde se fundan sus valores, su sacrificio por la comunidad, y su voluntad cívica de trabajo ético y transparente. Estos valores fundamentan los procesos participativos de nuestras democracias.

No todo lo tradicional merece ser conservado. El festejo del Toro de la Vega, por ejemplo, se modificó gracias a un gobierno presidido por el Partido Popular. Es decir, no hay que asumir cualquier celebración acríticamente por el hecho de ser tradicional; hay que exigir que sea moral. El debate sobre la tauromaquia es un debate sobre la moral, y en ese debate defendemos la dignidad moral superior del ser humano, lo cual no implica la inconsideración de los animales, sino su protección y conservación conforme a los fines de la comunidad. Es en ese momento donde entronca la tradición. Esta condición no es legitimadora por sí misma, pero otorga importancia a aquello que es ya de por sí legítimo.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1R4SA-WBCQS-ATYYW FFE4E82A8EE91F0F72895FD7F36C8CB01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

Una postura que equiparara moralmente al animal y al hombre no sería de hecho dignificadora del animal, sino empobrecedora del hombre, y tanto a éste en función de cualquier ser vivo como respecto a futuros entes basados en inteligencia artificial. Toda ética debe tener una base biológica. La tauromaquia nos recuerda el fundamento antropológico de nuestra cultura, y su eliminación del debate público, su censura, no clausurará un debate, sino que lo dogmatizará encubriendo solo a una de las partes. Como dice Fernando Savater en su libro *Tauroética*, “quienes protestan de la maldad humana y sostienen que deberíamos aprender de otros animales, normas [...] se están quejando en realidad de la libertad ligada al uso de la razón y la imaginación que nos distingue como especie”.

Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones, incluyendo la tauromaquia, se propone para su debate y votación la aprobación de los siguientes acuerdos instando al Gobierno de España a:

Primero.- Restituir el Premio Nacional de Tauromaquia otorgado por el Ministerio de Cultura.

Segundo.- Modificar la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, para incluir en ella el Premio Nacional de Tauromaquia y asegurar su continuidad en el tiempo.

Tercero.- Solicitar a las Cortes Generales, la reprobación del Ministro de Cultura por sus ataques injustificados a la industria de la tauromaquia, en su doble vertiente cultural y económica.

Defiende la moción la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Popular, D^a Marta Sanz Gilmartín.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por mayoría, con 15 votos a favor, 3 abstenciones (de Vecinos por Arroyo) y 2 votos en contra (de PSOE).

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

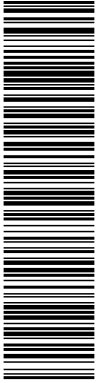
Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la N^o 2024/1517, de 18 de abril, a la N^o 2024/1918, de 16 de mayo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

- Por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano:

1) N^o 2024/1872, reconociendo obligación de la Seguridad Social de Abril por importe de 107.307,33 € y ordenando el pago por 120.812,82 €; ¿por qué ese descuadre de cifras? D. José Luis Nicolás toma nota y le informará.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10898981_1R4SA-WBCQS-ATYYW FFE4182A8EE91F0F472895FD7F36C8B01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, D^a María Ramajo Rodríguez:

1) El día 17 de mayo se procedió a la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación "Arroyo Inclusivo", dando cuenta de su contenido.

- Por el Sr. Concejala-Delegado de INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, D. Alberto Centenero Rodríguez:

1) Informa sobre ejecución del Plan de Mantenimiento de Parques Infantiles.
2) Mejora del Parque Canino de la C/ Gregorio Marañón y Felipe Guillén.
3) Sobre el estado de ejecución de la obra de la Plaza de la Unión, ya ha habido solicitud por parte de la empresa contratista, de recepción de la obra, que se está estudiando.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de HACIENDA Y CONTRATACIÓN, D^a M^a Ángeles Retamero Fernández:

1) Informa sobre tramitación de expedientes del Servicio de Contratación.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de CULTURA Y FESTEJOS, D^a Ana Sánchez Manzano:
1) Programa y actividades de las próximas Fiestas Patronales de San Antonio de Padua.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD, D^a Sandra González Morán:

1) Obra de Mejora del alumbrado del entorno de la Casa de la Música y del Teatro.

- Por el Sr. Concejala-Delegado de RECURSOS HUMANOS (RRHH) Y ECONOMÍA, D. José Luis Nicolás Álvarez:

1) Celebración de la II edición de la Feria del Motor de Arroyo de la Encomienda.
2) Contratación de una persona con cvargo al programa de Subvenciones ELEX, por 90 días como Ordenanza en la Casa Consistorial, desde el 2 de septiembre.
3) Celebración de un Curso de Socorrismo enmarcado en el Plan PICE, de la Cámara de Comercio de Valladolid.

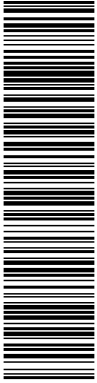
RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, siendo en extracto, las siguientes:

- Por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, D^a Ana Rosa Bartolomé Cano:

1) Este primer ruego viene de una moción que finalmente, decidí presentar en forma de ruego, y este es el motivo por el que es un poco largo. Recientemente hemos dedicado varios días a organizar actos relacionados con el "El Día Internacional de la Mujer", establecido en 1975 por la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de reconocer

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1R4SA-WBCQS-ATYYW FFE4E182A8EE91F0F072895FD7F936C8CB01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

al género femenino en su lucha por la equidad, la justicia, la paz y el desarrollo. El 8 de marzo busca hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial, en igualdad de condiciones que los hombres, destacando la importancia de proteger sus derechos y erradicar la violencia de género. Este tipo de actos son apoyados libremente, por hombres y mujeres, por igual. Nada se comenta, sin embargo, ni siquiera se recuerda, el Día Internacional del Hombre que, se viene conmemorando desde 1992 (1999 a nivel internacional), con el objetivo de abordar temas como la salud masculina, resaltar el papel positivo y las contribuciones que realizan los hombres en su comunidad y en la sociedad, promover la igualdad de género, la paz, la no violencia, la equidad, la tolerancia y el entendimiento. El Día Internacional del Hombre busca promover los roles positivos que los hombres pueden desempeñar en la sociedad, así como reflexionar sobre la posibilidad de nuevas masculinidades no machistas, considerando como pilares básicos:

- o La promoción de modelos masculinos positivos; no solamente estrellas de cine y deportistas, sino también hombres de la vida cotidiana, de clase trabajadora, que viven vidas dignas y honradas.
- o La celebración de las contribuciones positivas de los hombres a la sociedad (a la comunidad, a la familia, al matrimonio, a la economía, al cuidado de los niños y el medio ambiente..).
- o La mejora de la salud y el bienestar de los varones en lo social, emocional, físico, anímico..., mejorando las relaciones interpersonales y promoviendo la igualdad de género.
- o La lucha contra la discriminación hacia los hombres en áreas de servicios sociales, actitudes sociales, expectativas, legislación....
- o La creación de un mundo más seguro y mejor, en definitiva, donde todas las personas puedan crecer seguras y en equilibrio, para alcanzar su pleno potencial.

Desde hace varios años, muchos países vienen coordinando temáticas anuales para conmemorar este día, tratando temas como, por ejemplo, mejorar relaciones entre hombres y mujeres, mejorar la salud de hombres y niños, expandir las opciones de los varones en reproducción, la problemática del suicidio masculino, que globalmente, llega a más que duplicar al de las mujeres....Temas, como pueden ver, desconocidos para muchos que deben, sin embargo, preocuparnos a todos, pues todos somos necesarios para construir la vida por la que trabajamos. Recordar que, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Día del Hombre no pretende igualar ni competir con los reclamos de la lucha del género femenino, sino que busca, como he indicado anteriormente, promover los roles positivos que los hombres pueden desempeñar en la sociedad, en beneficio de todos.

Nuestro ruego es que se valore mencionar y recordar el Día Internacional del Hombre, cada 22 de noviembre, de manera pública, desde este Ayuntamiento, y se organice cada año algún evento al efecto (conferencia, charla...), que proporcione información fiable de los problemas que enfrentan los hombres y ponga en valor los roles que desempeñan en nuestra sociedad. El Sr. Alcalde toma nota.

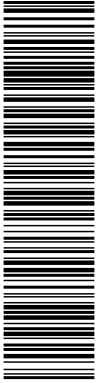
2) Agradece a la Corporación poner en valor con la asistencia de miembros de la Corporación a actividades de mayores y por la autorización de celebración de eventos en espacios municipales.

3) En la última Junta de Gobierno Local se acordó la declaración de interés general, la celebración de un concierto de disc jockeys en la Plaza de Toros, con motivo de la celebración de las fiestas de San Antonio de Padua ¿Qué nos va a aportar esta concesión, qué reporte económico va a tener y qué coste tiene para el Ayuntamiento? Contestan la Sra. Concejala Ana Sánchez y el Sr. Alcalde.

- Por la Sra. Concejala de VOX, M^{ra} José Rey García:

1) Ruega unificar la regulación de los tiempos de espera de vehículos y peatones que son excesivos e incitan a los peatones a cruzar estando en rojo cuando no hay vehículos circulando y de igual manera, esperando los vehículos cuando no hay peatones, pudiendo utilizar el ámbar intermitente que evite esperas innecesarias. Contesta D^a Sandra González. El Sr. Alcalde toma nota.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1R4SA-WBCQS-ATYYW FFE1482A8EE91F0F72895FD7F36C3B04FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

2) Rueda se valore la posibilidad de desplazar la parada de autobús de la Avda. Federación de Fútbol frente a la residencia de mayores, pues cuando pasa el autobús hacia la Avda. Colón, se colapsa la rotonda. El Sr. Alcalde toma nota.

3) Rueda se valore la posibilidad de instalar algún elemento de control en el C/ Guadiana entre Principal y Vista Alegre, pues es muy frecuente la circulación en contrasentido de coches, patinetes y bicicletas en ese tramo. El Sr. Alcalde toma nota.

4) En el BOP del pasado día 11-marzo, se ha publicado el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial nº 22/24 de 23 de febrero, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones al transporte para la realización de rutas y visitas turísticas y el traslado fuera de la provincia para la promoción de eventos singulares ¿Se ha presentado alguna solicitud para estas subvenciones? D. José Luis Nicolás contesta que son subvenciones para municipios de menos de 20.000 habitantes.

- Por el Sr. Concejel del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, D. Eduardo Vela García:

1) En relación con los parques y jardines, desean transmitir quejas por el deficiente mantenimiento y conservación En el Parque de Panal en concreto hay malas hierbas, maleza en zona del camino, rogando su pronta ejecución y publicación del plan de mantenimiento, preguntando que si se está incurriendo en incumplimiento por la empresa, se tiene previsto imponer algún tipo de sanción. Contesta el Sr. Alcalde.

2) Rueda que se proceda a realizar una Campaña de concienciación de recogida selectiva de residuos en el Peñódromo, durante las Fiestas Patronales, con instalación de contenedores adecuados. El Sr. Alcalde toma nota y también contesta Ana Sánchez.

3) De cara a las próximas Fiestas Patronales, rueda tener en cuenta a las personas movilidad reducida con la instalación de una plataforma elevada para ellos que puedan disfrutar de las orquestas y los espectáculos; y así se haga en el futuro con otras actividades y eventos. Contesta la Sra. Concejel Dª Ana Sánchez.

Se hace un receso de descanso entre las 10:40 y las 10,50 horas.

- Por el Sr. Concejel del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D. David González García:

1) En relación a la iluminación del alumbrado público entre el parque canino y las pistas de patinaje de La Vega, rueda que se mejore, pues hay múltiples fallos en el funcionamiento de este alumbrado, preguntando sobre las posibles causas de los mismos. Contesta Dª Sandra González.

Se incorpora a la sesión la Sra. Concejel, Dª Alba Acero Espeso.

2) Recientemente se ha publicado Bando instando a la limpieza y mantenimiento de la vegetación elevada en múltiples parcelas particulares y públicas rogando se proceda a la limpieza de las municipales, sobre todo en la zona de Las Lomas y Kantic@. Contesta D. Alberto Centenero.

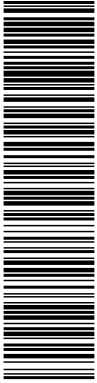
3) Rueda que se inste al Ayuntamiento de Valladolid que proceda a la limpieza de las zonas verdes colindantes con el Cº Zaratán. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por la Sra. Concejel de Vecinos por Arroyo Dª Jenifer Sangrador Merino:

1) Sobre la obra de la Plaza de la Unión se ha informado sobre las últimas actuaciones, pero en su día se informó que se había concedido una ampliación del plazo de ejecución de 2 meses en marzo y les gustaría saber si hay algún nuevo retraso en la recepción, fecha para la misma y cuándo se tiene previsto realizar la plantación de vegetación recogida en el contrato, con árboles de porte previsto de 3,5 a 4 metros, que era uno de los criterios de adjudicación por el que se otorgaban 5 puntos y a día de hoy no está plantada. Contesta D. Albero Centenero.

2) En Comisión Informativa del 20 de septiembre pasado, se preguntó por el estado de los toldos del Colegio Atenea. Se dijo que había ya un proyecto y una valoración de 60.000 €. En octubre se aprobó una habilitación de crédito por importe de 66.000 € para esa finalidad, pero no se ejecutó en 2023. En Comisiones Informativas de marzo se

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1089981_1R4SA-WBCQS-ATYYW FFE1482AEE91F0F072895FD7F36C8B01FE79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

informó que se estaba pendiente de la aprobación de Presupuesto e incorporación de remanentes y que se estaba trabajando en los pliegos ¿En qué estado se encuentra este expediente? ¿Por qué no se incluye esta intervención en las subvenciones de la Diputación publicadas el 11 de abril en el BOP? Contesta D. Juan Manuel Sánchez.

3) Sobre la fecha de inscripción para la concesión de huertos urbanos, se publicó a través de redes sociales del Ayuntamiento que debía realizarse entre el 15 y el 30 de junio y esa publicación ha sido cancelada en la mayoría de las redes, salvo en una y hay confusión entre los usuarios que no saben si la inscripción todavía es posible entre el 1 al 15 o del 15 al 30 de junio ¿Puede aclararse? Contesta D. Alberto Centenero.

4) En relación a la carga del servicio de Contratación, contando con poco personal, se aprobó hace más de un año un Plan para la Mejora de la Contratación que no se ha llevado a cabo ninguna ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento para mejorar este Servicio y en qué plazos? Contesta Dª Ángeles Retamero.

- Por el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo, D. Antonio Olmo Arranz:

1) En el Pleno de abril, se informó sobre el número de solicitudes presentadas a la convocatoria de las dos líneas de ayudas de material escolar, para Educación Infantil y Primaria. Han visto el Decreto de 9 de mayo que coincide con los datos suministrados ¿Qué fechas se barajan sobre pago de las ayudas? Contesta D. Juan Manuel Sánchez.

2) En relación a la piscina de verano del CD La Vega, de manera recurrente otros años ha habido retrasos en su apertura e incluso algún año no se ha abierto por deficiencias de la instalación ¿En qué estado se encuentra la instalación? y ¿se abrirá en plazo? Contesta Dª Sandra González.

3) En el BOCyL de hoy, se ha publicado convocatoria de las ayudas Entur y Quintel de 2024 ¿Qué número de empleados se tiene previsto contratar con cargo a QUINTEL? Contesta D. José Luis Nicolás.

4) Sobre el Estudio de Detalle aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno, ruega se informe sobre su objeto. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por la Sra. Concejil-Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, Dª Alba Acero Espeso:

1) En la legislatura anterior se presentó una Moción por el Grupo Municipal Socialista, que fue aprobada en pleno, para facilitar el pago de impuestos y tasas municipales a través de bizum y en Valladolid se va a implantar próximamente ¿Podrá implantarse en Arroyo? Contesta Dª Ángeles Retamero.

2) La mejora del Parque Canino de La Flecha con una nueva construcción, estaba incluida en los programas electorales de casi todos los Grupos Municipales de este mandato ¿Se va poder llevar a cabo pronto? Contesta D. Alberto Centenero.

- Por el Sr. Concejil-Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Jesús de la Fuente Soto:

1) En Sotoverde y en las Lomas, cuando se organizan eventos de gran afluencia de Rugby los autocares que trasladan a los participantes aparcan en fila y ocupan casi todos los aparcamientos de vehículos de esas zonas, por lo que ruega se inste al Club de Rugby a que se organice de forma que los autobuses dejen a los viajeros y aparquen en el Polígono de La Encomienda por ejemplo, como se hace cuando se organizan eventos deportivos en los Polideportivos Antonio Garnacho o de La Vega. D. Juan Manuel Sánchez toma nota.

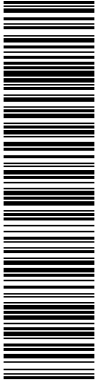
- Por la Sra. Concejil del Grupo Político Municipal Popular Dª Margarita Santos Gómez:

1) En Monasterio del Prado, en la Plaza V Centenario hay una arqueta deteriorada desde hace bastante tiempo señalizada con conos, rogando se repare ya lo antes posible. Contesta D. Alberto Centenero.

2) El cargador de coches eléctricos de Plaza España que está averiado desde hace tiempo ¿Se tiene previsto arreglarlo? Contesta D. Alberto Centenero.

3) En las Tarifas de las piscinas de verano ¿por qué no se aprueban unas tarifas especiales a personas con discapacidad y mayores de 60 años?

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P_24_06_29_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1R4SA-WBCQS-ATYYW Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 11:21:01 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/06/2024 12:55 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/06/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 28/06/2024 11:20



4) Desea felicitar a D. José Luis Nicolás por la organización del Concurso “El futuro en tus manos” y por la firma del Convenio con Arroyo Inclusivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 11:17 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha Pleno: 29 de mayo de 2024

Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2024_05_29

Hash: c460c210775f7641dd9e27e4701f383867f34f15eb57f5a3e3ad7504aa3fdf2b

